

Amand Calderó i Montfort
Director General de Serveis Penitenciaris
C/ Aragó 332. 08009 Barcelona

Número: 0329E/1028/2017
Data: 26/07/2017 09:08:28

Registre d'entrada

Hace unos días, durante la visita al CP Quatre Camins los compañeros de los módulos 5 y DERT me informan de que la dirección del centro ha emitido la Orden 32/2017 para implementar la Instrucción 1/2017 (I 1/17) sobre inmovilización mecánica.

La I 1/17 es un programa piloto para la inmovilización mecánica de internos en posición decúbito supino que usted firma en fecha 1 de julio. Los objetivos del programa son la valoración de la contención mecánica en decúbito supino semi incorporado y la evaluación del procedimiento de contención mecánica en coordinación con el ámbito sanitario.

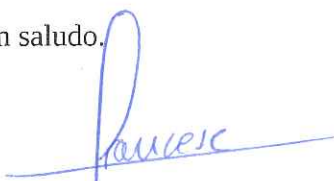
La aplicación de cualquier mejora en un servicio publico tan delicado como el penitenciario debe testarse en un programa piloto. Pero antes del programa piloto es imprescindible que los funcionarios reciban la formación adecuada y que los equipos materiales estén completos.

Según nos consta la formación que recibieron los funcionarios de los módulos 5 y DERT se redujo a una charla de los comerciales que proporcionaron los nuevos equipos. Equipos que estaban incompletos (faltaban unas cintas de sujeción para la espalda) pero que ya se instalaron en una celda de contención para su uso inmediato. Además, la charla formativa solo la recibieron los funcionarios que ese día estaban de servicio y no la totalidad de los compañeros de estos módulos.

Esta situación es totalmente anormal y debe corregirse cuanto antes. La aplicación de un nuevo procedimiento para la inmovilización mecánica debe ir precedida de un proceso de formación teórico y práctico para todos los trabajadores, con intercambio de roles (funcionario/interno) y una puesta en común final para evaluar la fase de formación.

Por todo lo anteriormente expuesto solicito que suspenda la instrucción 1/2017 hasta completar un proceso de formación de trabajadores serio y con todas las garantías.

Un saludo.



Francesc López
Coordinador Acaip Catalunya
Barcelona, a 26 de julio de 2017

Acaip Catalunya
acaip.cat@acaip.cat
apartado de correos 35051 , 08029 Barcelona